

TRAZADO VIAL

-25-
veintey cinco



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0202-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

Asunto: Definición y Replanteo vial, para el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado COMITÉ PROMEJORAS ABDÓN CALDERÓN

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales

Director Ejecutivo

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0046-O de 05 de enero del 2022, mediante el cual solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio COMITÉ PROMEJORAS ABDÓN CALDERÓN de la parroquia El Condado; se informa:

En contestación a su solicitud, sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico N.-015-UTYV-22, firmado por el Arq. Edison Cuaical Jefe de La Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración, mismo que contiene la información solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

-24-
veinte y cuatro



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2022-0202-O

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0034-O

Anexos:

- INFORME TÉCNICO No. 015-UTYV-22-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster

Luis Rodolfo Andrade Baldeon

Director Gestión del Territorio

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Señor Arquitecto

Edison Renan Cuaical Cevallos

Jefe Zonal de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Señorita Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alex Mauricio Tufiño Murillo	amtm	AZLD-DGT-UTV	2022-01-20	
Revisado por: Luis Rodolfo Andrade Baldeon	LRAB	AZLD-DGT	2022-01-26	
Aprobado por: Laura Vanessa Flores Arias	LLVFA	AZLD	2022-01-26	



Firmado electrónicamente por:
**LAURA VANESSA
FLORES ARIAS**

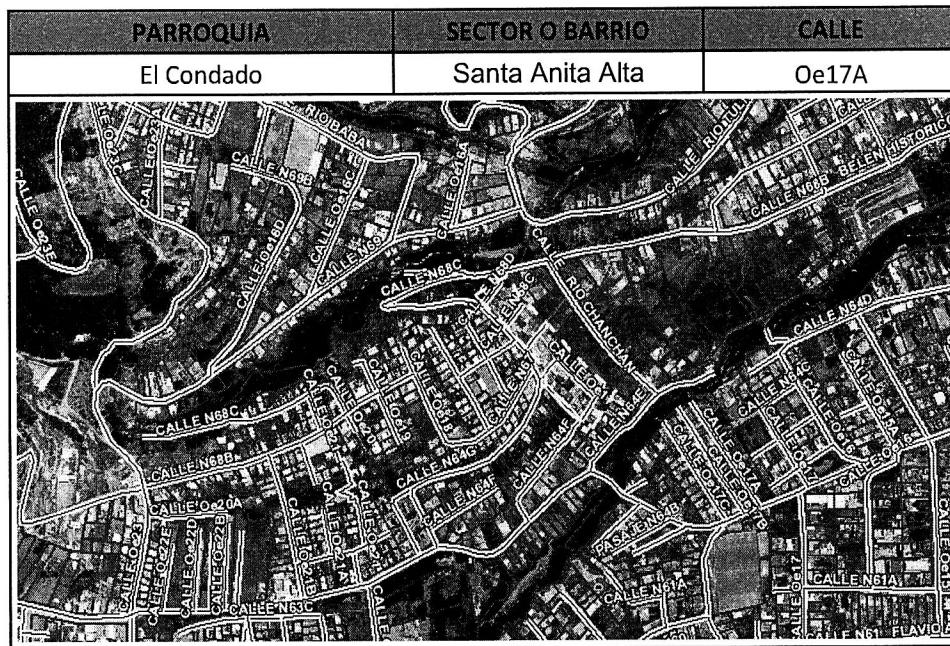


DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 015-UTYV-22
 20 de enero del 2022

TRÁMITE No.
No. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-0431-O

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0046-O del 05 de enero del 2022, mediante el cual el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio COMITÉ PROMEJORAS ABDÓN CALDERÓN de la parroquia El Condado; se informa:

UBICACIÓN



NORMATIVA VIGENTE

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Ordenanza 001, en su art. 2165, numeral 3, establece que las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y



rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, en su numeral 5, establece que:

“Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”

ANTECEDENTES

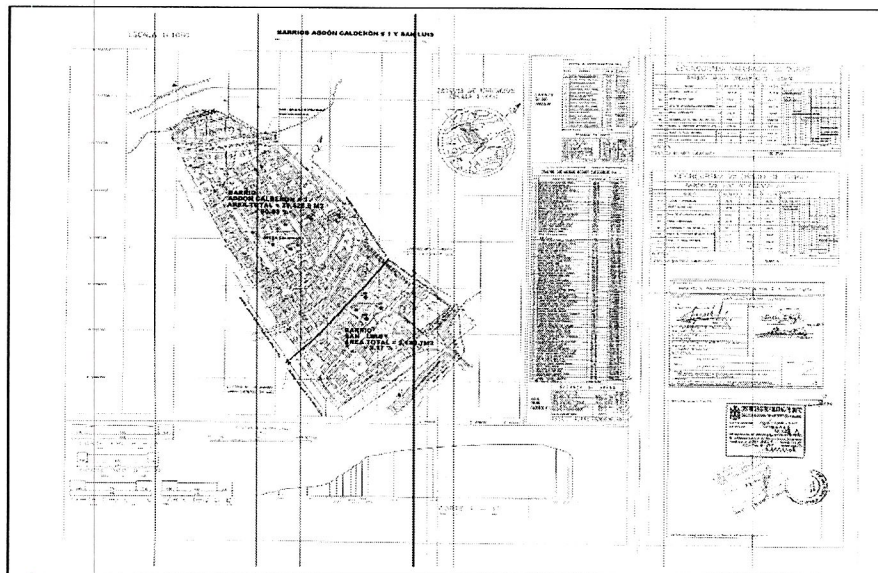
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito aprueba el Barrio Abdón Calderón 1 y San Luis con Informe 184-2006-050 de fecha 2006/03/06, mediante Ordenanza 3637 de fecha 2006/05/10 he Informe IC-2006-139 de fecha 2006/03/13.

DEFINICIÓN VIAL

Calle N75B:

Ancho de Vía = 9.00 metros a 4.50 metros del eje vial.
Calzada: 6.00 metros
Aceras: 1.50 metros c/u

GEOMETRÍA





-22-
veinte y dos

Atentamente,



firmado electrónicamente por:

EDISON RENAN
CUAICAL
CEVALLOS

A/q: Edison Cuaical

Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	20-01-22	

Ejemplar 1: Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Secretaria General

INFORME DE RIESGOS



-20-
veinte

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0389-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Asunto: Solicitud informe de riesgos del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Abdón Calderón 2. (planificación UERB-2022)

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales

Director Ejecutivo

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0292-O de fecha 07 de febrero del 2022 solicitó "*se disponga a quien corresponda emita el INFORME DE RIESGOS, del predio Nro. 252228 y clave catastral Nro. 42701 02 047, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Abdón Calderón 2, ubicado en la parroquia El Condado*".

Con este antecedente, remito el informe I-0004-EAH-AT-DMGR-2022, el mismo que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas en el proceso llevado a cabo por su Unidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Roberto Nieto Guayasamin

DIRECTOR DE RIESGOS (S)

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0389-OF

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0292-O

Anexos:

- i-0004-cah-at-dmgr-2022-abdon_calderon_el_condado-sg_dp-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	Igac	SGSG-DMGR-AT	2022-04-01	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2022-04-01	
Aprobado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FN	SGSG-DMGR	2022-04-05	



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ROBERTO
NIETO GUAYASAMIN**





I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 776526; Y: 9986657 Z: 3031 msnm aprox.	LA DELICIA	EL CONDADO	ABDÓN CALDERÓN 2

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)
Referencia Av. Occidental y calle Legarda	En proceso de regularización	X	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0292-O
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Abdón Calderón 2" Clave catastral: 42701 02 047 Clave predial referencial: 252228		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	51 lotes, pertenecientes al barrio "Abdón Calderón 2".
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo P. Ecol/Conser. Patr Nat para los lotes No. 49, 50, 51 y Resid. Urbano 2 para los demás lotes
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2960 m.s.n.m. y los 2965 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Además, presenta una forma de relieve. Laderas onduladas con suave a moderada pendiente con un rango de inclinación no mayor a los 15 grados sobre la superficie terrestre.
Número de Edificaciones	41 lotes con edificación.
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta conformadas por muros portante de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua) y cubierta con correas de madera y planchas de zinc/fibrocemento, algunas fijadas de manera empírica con elementos sueltos. 2. Edificaciones de una planta que constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones presentan problemas de humedad. 3. Edificaciones de dos plantas constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero, existen edificaciones que muestran las patologías estructurales de columna corta y piso blando. 4. Edificaciones de dos plantas que cuentan con sistemas de pórticos de hormigón armado, entrepiso con vigas de madera y cubierta con correas de madera y planchas de zinc, mampostería de ladrillo fijada con mortero. 5. Edificaciones de dos plantas que se constituyen con sistemas de muros portantes de adobe/ladrillo, entrepiso con vigas de madera y cubierta con correas de madera y planchas de zinc presionadas empíricamente con madera.



I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

Adicionalmente en el área en análisis se observaron:

Construcciones de una planta que consta con sistemas de mampostería simple de ladrillo/adobe fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento presionadas empíricamente con bloques, las cuales son usadas como bodega,

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según el registro de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2020, no se han presentado casos de movimiento en masa dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC "Abdón Calderón 2".

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Abdón Calderón 2" de la parroquia El Condado está ubicado sobre las estribaciones inferiores del flanco Nor-oriental del volcán Ruco Pichincha; localmente, el terreno tiene pendientes que varían entre 15 grados. Respecto a las unidades geológicas que conforman el subsuelo, corresponde a depósitos volcánicos muy antiguos cubiertos por la Formación Cangahua que consiste de tobas volcánicas (depósitos de cenizas volcánicas consolidadas) intercaladas con mantos de lapilli de pómez y paleosuelos que en zonas altas suelen presentar materia orgánica.

Al tratarse de un asentamiento informal, no cuenta con toda la infraestructura básica por lo cual no hay sistemas viales adecuados, algunas vías y pasajes son de tierra afirmada sin sumideros, lo cual debido a la pendiente de las calles se forman surcos como consecuencia de la erosión de la escorrentía.

Con esta información, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Bajo para los lotes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45;** Alto para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23; 24, 45, 46, 47 y 48; **Muy Alta** para los lotes 49, 50 y 51 en el AHHYC "Abdón Calderón 2".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido



I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria), se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia El Condado no se encuentra cerca de fallas geológicas activas, pudiendo producir mayores afectaciones a los elementos expuestos como viviendas y sus habitantes, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Moderada.**

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Cochapamba, lo cual dependerá de las características del volcán; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "Abdón Calderón 2" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ, principalmente el volcán Guagua Pichincha (~17,5 km), se considera que la **Amenaza Volcánica es Moderada** por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y lapilli). Para estudios específicos, se tiene que tomar en cuenta otros volcanes activos del DMQ.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: de acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descritas anteriormente, el sector evaluado presenta diversos niveles de exposición ante movimientos en masa.

Por amenaza sísmica: todo el sector de El Condado está altamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Por amenaza volcánica: de la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos:

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que, al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación, la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:



I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47
MODERADA	-
ALTA	-
MUY ALTA	12, 13, 14, 19, 21, 49, 50

- **Por eventos sísmicos:** Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	14, 29, 40, 42, 43, 44, 46, 47,
MODERADA	2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 45, 49, 50,
ALTA	1, 4, 17, 21, 24, 30
MUY ALTA	-

- **Por eventos volcánicos:** Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	7, 14, 19, 23, 29, 40, 42, 43, 44, 46, 47,
MODERADA	1, 2, 4, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 36, 38,
ALTA	6, 8, 9, 10, 27, 28, 37, 41, 45, 49, 50,
MUY ALTA	-

Sistema Vial: La calle Oe17A es adoquinada y cuenta con veredas, bordillos y sumideros, mientras que los pasajes son de suelo natural donde existen surcos de agua, por lo que muestra una vulnerabilidad física moderada - alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Abdón Calderón 2" de la parroquia El Condado, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.



I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHC "Abdón Calderón 2" presenta un **Riesgo Bajo Mitigable** para los lotes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 46, 47 y 48, **Riesgo Muy Alto Mitigable** para los lotes 12, 13, 14, 19, 21, 49, 50 y 51 (Mapa 10.5).

6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHC "Abdón Calderón 2" de la Parroquia El Condado presenta condiciones de **Riesgo Moderado Alto**, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHC "Abdón Calderón 2" es **Moderado - Alto Mitigable** tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHC "Abdón Calderón 2", el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

Debido a las condiciones del asentamiento es necesario que el mismo presente el informe de medidas de mitigación y el cronograma valorado de obras, principalmente en aquellos lotes que presentan cortes del terreno.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Se debe realizar el acondicionamiento de las vías internas y la canalización adecuada hacia redes públicas a fin de evitar procesos de erosión superficial.
- Los propietarios de los lotes 12, 13, 14, 19 y 21, como medida de mitigación del riesgo deben realizar los muros de protección y/o estabilización conforme así lo determine un profesional competente y posterior al respectivo estudio y análisis técnico de estabilidad de terreno.



I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

- Se recomiendan que los lotes 49, 50 y 51 al encontrarse colindantes y, en algunos casos, dentro de la quebrada no deberían ser susceptibles de regularización, sin perjuicio de lo manifestado por parte de la entidad encargada de catastros.
- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Abdón Calderón 2", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "Abdón Calderón 2", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis deberán iniciar el proceso de regularización de construcciones de acuerdo a lo establecido en la ordenanza No. 004 de 2019, además aquellas que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudios de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción, tanto respecto a la infraestructura de servicios básicos como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Al encontrarse el AHHYC "Abdón Calderón 2" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Cochapamba, informarse periódicamente sobre el estado interno de estos volcanes, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y ojos vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros medios de protección individual. Mantenerse informado, en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.



I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica o sísmico, acatando las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el asentamiento, se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Abdón Calderón 2" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. La Delicia, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

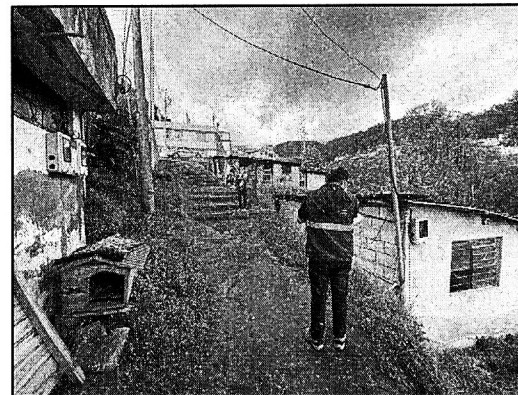
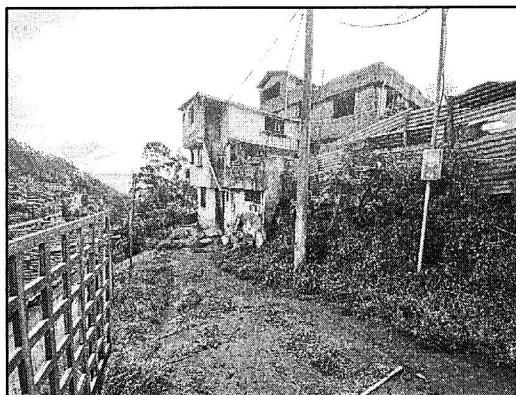
- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

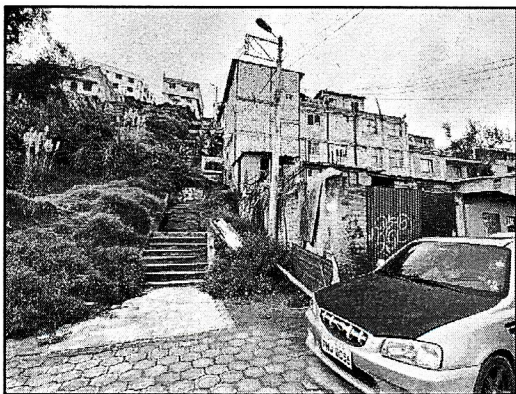
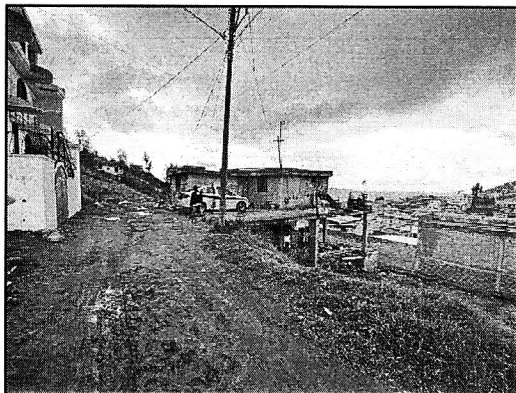
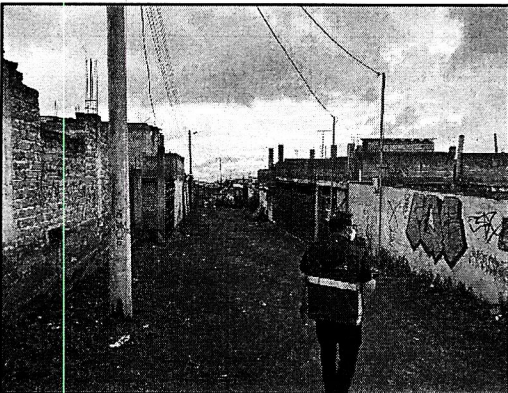
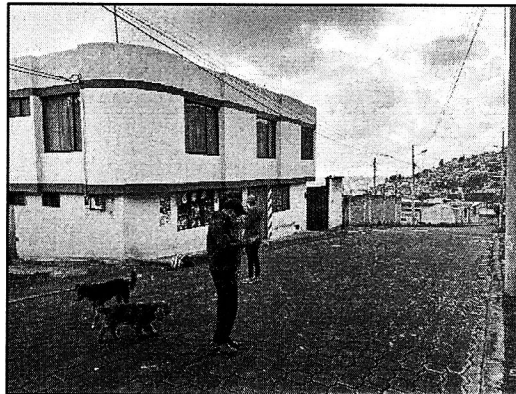
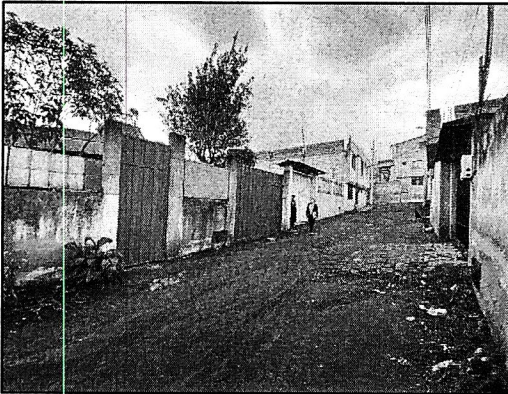
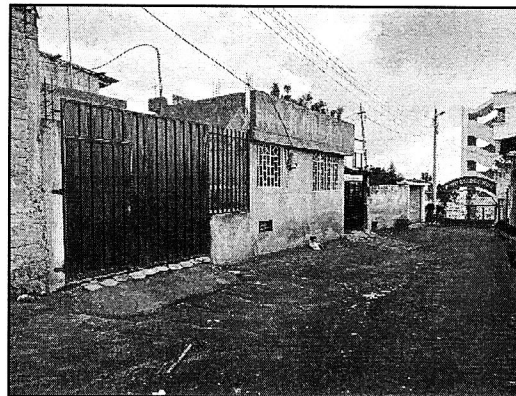
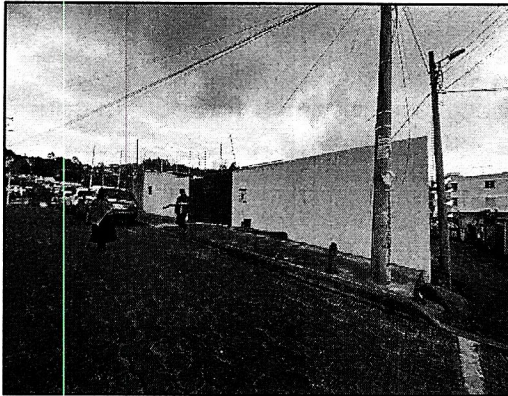
9 SOPORTES Y ANEXOS

9.1 Vías y pasajes existentes en el AHHYC:





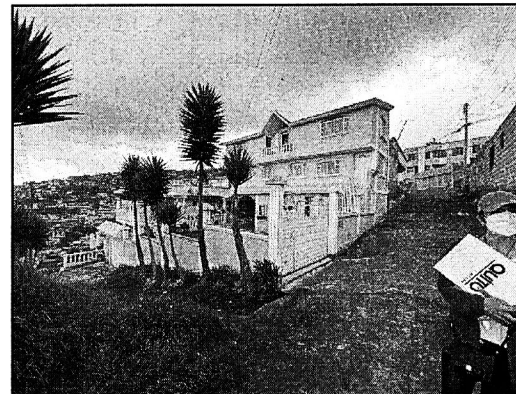
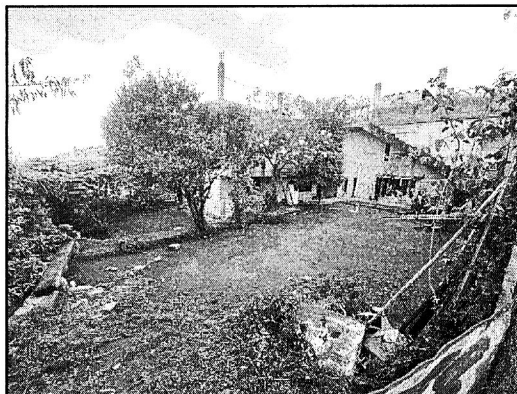
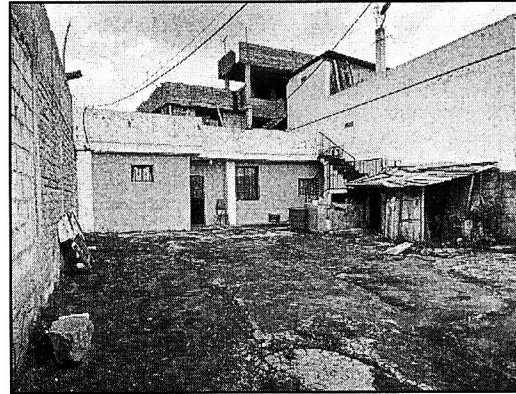
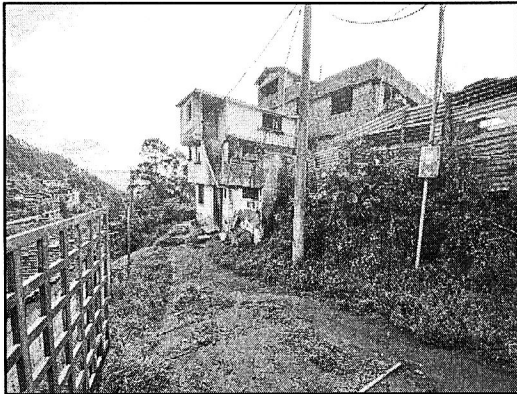
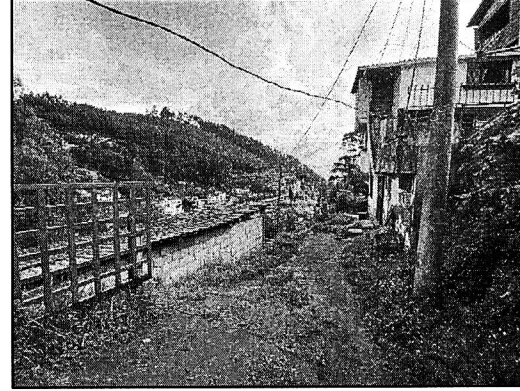
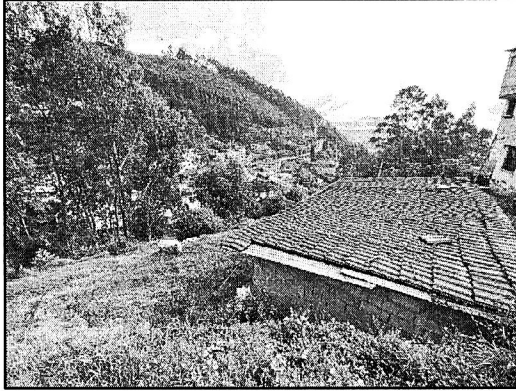
I-0004-EAH-AT-DMGR-2022





I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

9.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio:



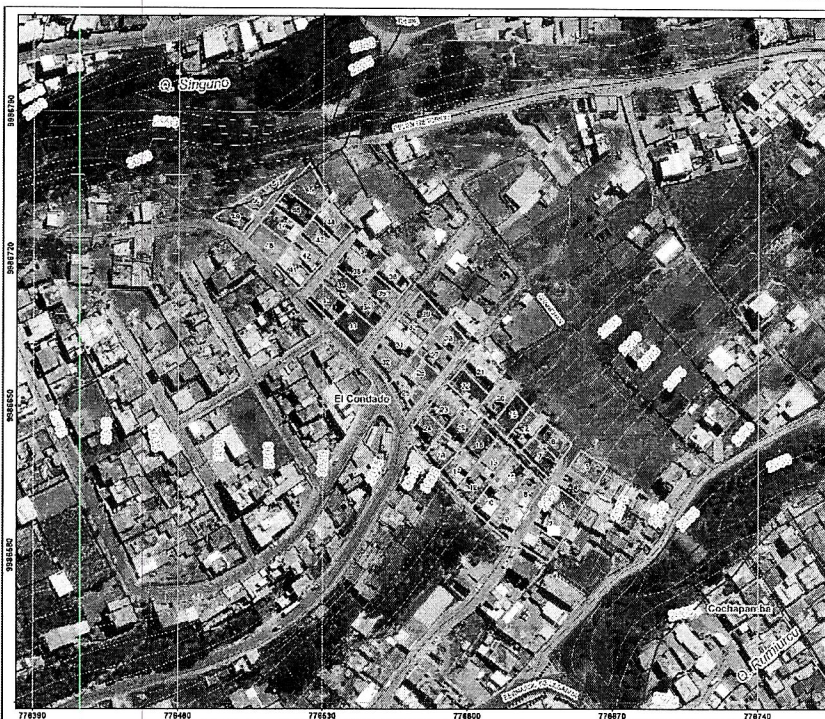


10 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

10.1 Ubicación.



AHYC ABDÓN CALDERÓN - BARRIO STA. ANITA ALTA - PARROQUIA EL CONDADO - ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



Secretaría de
SEGURIDAD

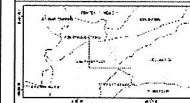
NOMBRE DEL MAPA

BASE

N



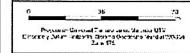
UBICACIÓN CON RESPECTO AL SECTOR



SIMBOLOGÍA / LEYENDA

- Hileros y quebradas
- Rete de quebrada abierta
- Rete de quebrada con agua
- Vías
- Parcelas en Análisis
- Parcelas
- Urbano o seguro

ESCALA GRÁFICA



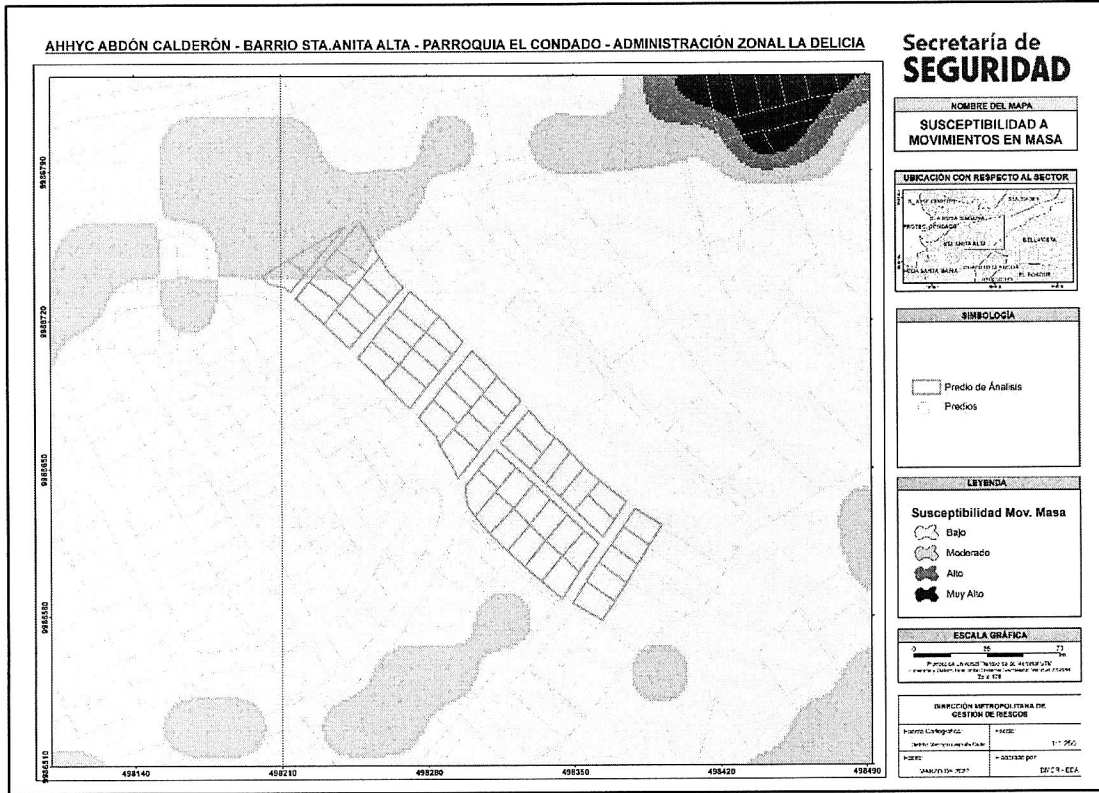
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 GESTIÓN DE RIESGOS
 Paises: Colombia, Ecuador, Perú
 Calle: Pz. del Ejido, Píscos
 QUITO, PZ. DEL EJIDO, PÍSCOS
 FONO: 02251 4111111
 E-MAIL: dmgr@dmgr.gov.ec
 WWW: www.dmgr.gov.ec



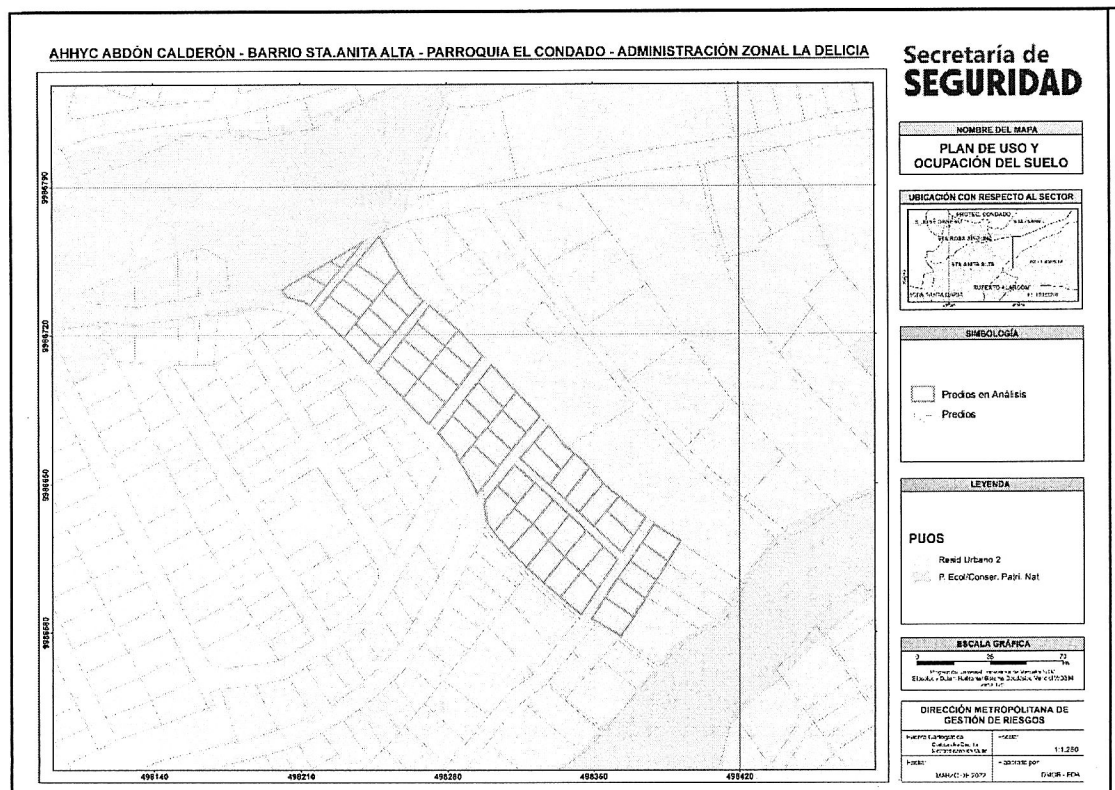
-14-
Catorce

I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

10.2 Susceptibilidad a movimientos en masa.



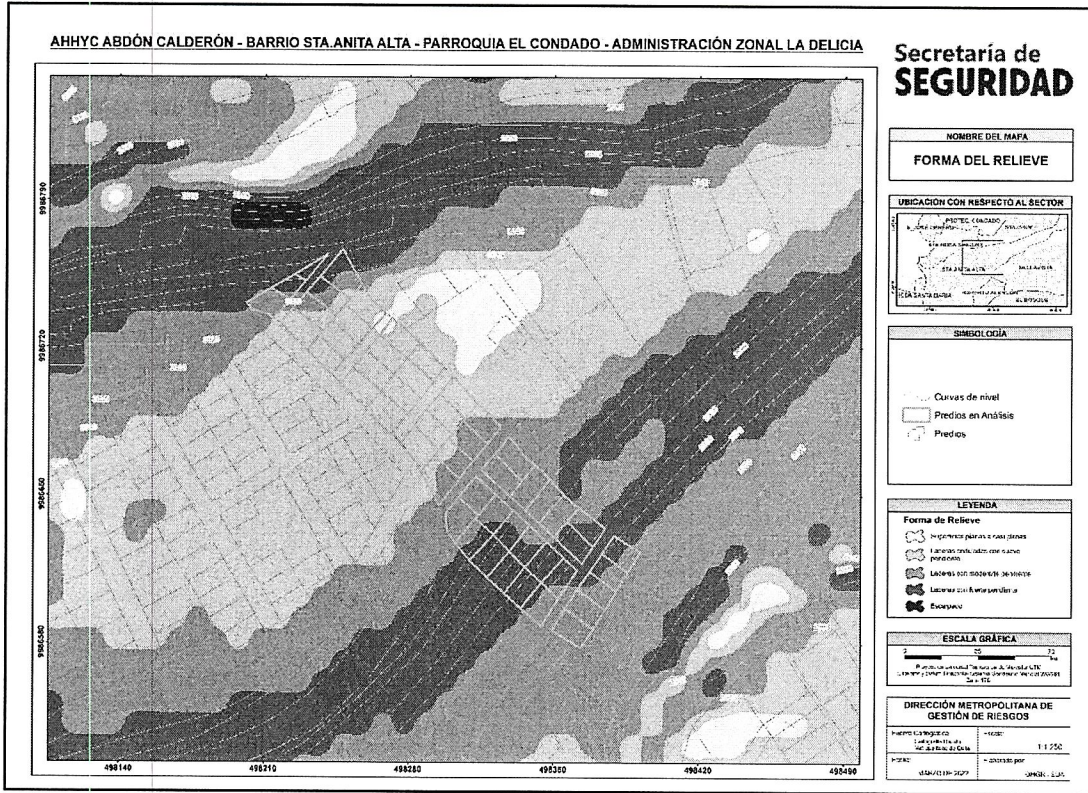
10.3 Plan de Uso y Gestión del Suelo.



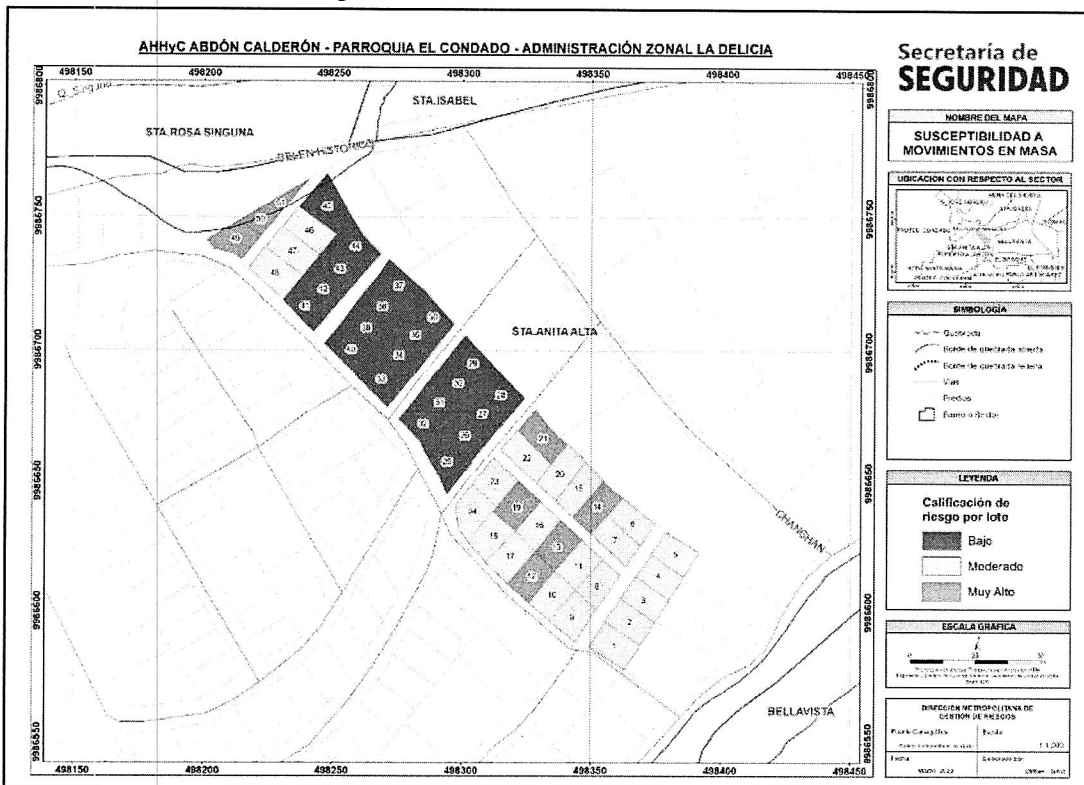


I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

10.4 Mapa de pendientes.



10.5 Mapa de nivel de riesgo de los lotes







13-
trece

I-0004-EAH-AT-DMGR-2022

11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa - Analista de Riesgos	Elaboración Cartografía	 Firmado digitalmente por NORMA GABRIELA ARELLANO MERA Fecha: 2022-04-05 14:47:05:00
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo - Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	Firmado digitalmente por LUIS GERARDO ALBAN COBA Fecha: 2022-04-05 14:33:05:00
Ing. Diego Paredes	Coordinador Área Técnica	Revisión de informe	DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN <small>Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN DN: cn=DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN, o=CEC-HUUTO o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECGIDE, Mail=, Ubicación: Fecha: 2022-04-05 14:56:05:00</small>
Ing. Freddy Nieto	Director (S) - DMGR	Aprobación del Informe	 Firmado electrónicamente por: FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN

NOMENCLATURA

VIAL

Oficio Nro. 0061-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Asunto: Respuesta a informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Comité Promejoras Abdón Calderón".

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito hacer referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0032-O, de 05 de enero de 2022, mediante el cual se solicita lo siguiente "(...) *designar a quien corresponda, realizar el Informe que contiene la nomenclatura del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado "COMITÉ PROMEJORAS ABDÓN CALDERÓN" del predio número 252228 (...)*"

De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001, en su Capítulo I: Normas para la Nomenclatura, cuyo cuerpo legal señala lo siguiente:

"(...) Artículo 2329.- *Competencia.* - *La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo (...)*"

"(...) Artículo 2336.- *Identificación de las vías longitudinales.* - *Las vías longitudinales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje longitudinal 1. Las que se ubiquen al Oriente del eje 1 se identificarán con la letra E y el código numérico correspondiente, y, las ubicadas al Occidente del eje 1 se identificarán por la letra Oe y el código numérico correspondiente (...)*"

"(...) Artículo 2337.- *Identificación de las vías transversales.* - *Las vías transversales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje transversal 1. Las que se ubiquen al Norte del eje 1 se identificarán con la letra N y el código numérico correspondiente, y las que se ubiquen al Sur del eje 1 se identificarán con la letra S y el código numérico correspondiente (...)*"

Oficio Nro. 0061-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

“(...) Artículo 2338.- Identificación de las vías locales, secundarias, pasajes vehiculares y peatonales longitudinales y transversales. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinal y transversal. En los casos que no pueda cumplirse esta numeración, se añadirá un sufijo en orden alfabético al código alfanumérico asignado a la vía inmediatamente anterior, en el sentido de la numeración (...)”.

“(...) Artículo 2341.- Identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos (...)”.

“(...) Artículo 2344.- En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente (...)”.

Con este antecedente, en base a la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017, en la cual se expide el Reglamento de delegación de funciones administrativas y de firmas para documentos oficiales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y de acuerdo al plano en archivo digital anexo al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0032-O, adjunto se remite el plano actualizado en formato digital (*.pdf), que corresponde a la de designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: “COMITÉ PROMEJORAS ABDÓN CALDERÓN”.

Es importante indicar que, de acuerdo a la normativa vigente, cada vía debe llevar una codificación propia basada en el modelo integrado de nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, por ende, de existir modificación en el número de vías asociadas al mencionado asentamiento, estas actualizaciones deben ser remitidas a esta dependencia para la actualización respectiva y modificación de la nomenclatura vial de ser el caso.

Esperando que la información proporcionada ayude al cumplimiento de los objetivos planteados, me suscribo.

Atentamente,

Oficio Nro. 0061-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0032-O

Anexos:

- Requerimiento Unidad Regula tu Barrio.
- Plano designación nomenclatura vial.

Copia:

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Señora Ingeniera
María Teresa Tayo Haro
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Señora Licenciada
Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA



Oficio Nro. 0061-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-01-18	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-01-19	
Aprobado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-01-19	



Firmado electrónicamente por:
**HIDALGO AURELIO
NUNEZ LUCIO**



498200

498320



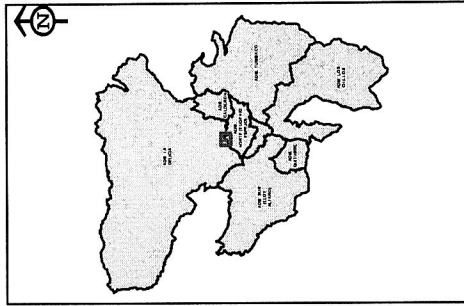
Fuente: Prof. Wazara, con apoyo de la Unidad de Planeación Urbana y Territorial (UPUT) del DNO, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, D.C., 2001-2016, y en base al artículo 25 del CCOCTAD.

SIMBOLOGIA

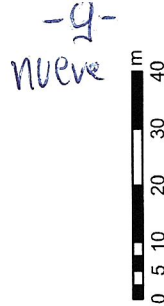
LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC
- "COMITÉ PROMEJORAS ABDON CALDERÓN"
- EJES VIALES
- ▭ PREDIOS

UBICACIÓN



0899866



498200

498320

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EPMMOP
 MOVILIDAD Y OBRAS ING. JORGE MERLO PAREDES
 GERENTE GENERAL
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO BARRIO "COMITÉ PROMEJORAS ABDON CALDERÓN" PARROQUIA EL CONDADO
 CONTENIDO: PREDIOS, EJES VIALES, IMAGEN SATELITAL ESPIRITUAL GLOBE

RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
 REVISÓ: ING. DIEGO PÉREZ
 PROCESAMIENTO, UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
 APROBÓ: ARO. HIDALGO NÚÑEZ
 GERENTE DE VIALIDAD

ESCALA: 1:300
 FECHA: 18 DE ENERO DE 2022
 RESPONSABLE E PROCESAMIENTO: RECP
 LÁMINA: 1/1

FUENTES:
 Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica
 Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda
NOTA: ACLARATORIA: Este plano se entregó por el Consejo Metropolitano de Obras, estudiantes de la Universidad de los Andes, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de los Andes y la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, D.C., 2001-2016, y en base al artículo 25 del CCOCTAD.

OBSERVACIONES:
 Estos planos se relacionan a la información de la Vialidad y Obras Públicas que son competencia de la EPMMOP.
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
 BOGOTÁ, D.C., 18 DE ENERO DE 2022

**INFORME DE LA
DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE
CATASTRO**



Factura: 001-001-000042893



20221701085P01049

- 7 -
siete



PROTOCOLIZACIÓN 20221701085P01049

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MAYO DEL 2022, (16:55)

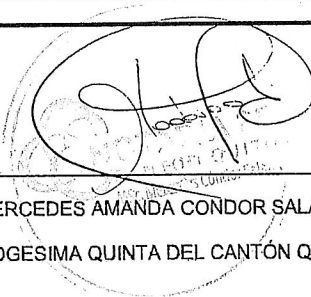
OTORGA: NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DÍAZ CUTI CESAR EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713011201

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

Abg. SYLVIA VILATUÑA DÍAZ, gestora legal de la Unidad Especial Regula Tu Barrio – La Delicia – Eugenio Espejo, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digné protocolizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, la **Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R de fecha 26 de mayo del 2022**, que contiene la **Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno del predio No. 252228, clave catastral No. 42701 02 047**, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), del cantón Quito, provincia de Pichincha, resolución suscrita electrónicamente por el Director Metropolitano de Catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Hecho lo cual se servirá otorgarme copias certificadas.

La cuantía por la naturaleza de este asunto es indeterminada.



Abg. Sylvia Vilatuña D.

Mat. 17-2015-1673 FORO



Sr. César Edwin Díaz Cuti

C.C. 1713011201

Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

VISTOS.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro según consta de la Acción de Personal No. 0000012462, que rige a partir del 26 de noviembre de 2020; y, en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 2241 del Código Municipal, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento de la presente causa.- En atención a trámite ingresado con documento Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0552-M y alcance No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0603-M de 13 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, consta el formulario de Regulación de Diferencias de áreas de terreno suscrito por el señor Segundo Norberto Cayambe, en calidad de presidente del Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos", conforme consta en documentación adjunta, propietario del inmueble con predio Nro.252228, clave catastral Nro. 42701 02 047, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), cantón Quito, provincia de Pichincha.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2022-0812-M de 25 de mayo de 2022, la ingeniera Gabriela Melo, Jefe de Unidad de Gestión Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del artículo 2247 del Código Municipal; e, informe técnico No. STHV-DMC-AFAC-1614 de 24 de mayo de 2022, suscrito por el arquitecto Luis Alberto Poveda, servidor municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** El suscrito Director Metropolitano de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2246 y numeral 1 del artículo 2247 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite. **SEGUNDA:** En la sustanciación de la presente causa se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez. **TERCERA.-** Conforme consta en el Acta-Informe de sesión aprobada por los miembros de la comisión de Casos Especiales de 16 de mayo de 2022, se resolvió: "*Si Procede, de acuerdo al plano presentado por la Unidad Regula tu Barrio mismo contrastado con el sistema catastro, por lo que procede la regularización, aclarando que esta aplica para superficies y linderos, no contempla construcciones*"; y, del Informe técnico No. STHV-DMC-AFAC-1614 de 24 de mayo de 2022, de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el arquitecto Luis Alberto Poveda, servidor municipal, se determina que el predio Nro. 252228, clave catastral Nro. 42701 02 047, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), cantón Quito, provincia de Pichincha, propiedad del Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos", tiene una superficie según escritura de 20.000,00 m²; y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 10.997,43 m², existiendo por tanto una diferencia de área de 9.002,57 m².-En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio Nro. 252228, clave catastral Nro. 42701 02 047, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), cantón Quito, provincia de Pichincha, de

Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

propiedad del Comité Barrial “Abdón Calderón Número Dos”, en el cual existe una diferencia de área de 9.002,57 m2, quedando por tanto la superficie a regularizarse en **10.997,43 m2**.- Conforme lo dispuesto en el artículo 481.1 inciso final del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esta resolución constituye justo título para su propietario, dejando a salvo los derechos que pueden tener terceros perjudicados.- La presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2022-0812-M

Anexos:

- 2_irm_252228(1).pdf
- 7_fotografías_abdon_calderon.rar
- 6_abdon_calderon_catastro_2022..rar
- 5_informe_legal_abdon_calderon.pdf
- 5_certificado_de_gravamen_calderon.pdf
- 3_documentos_socio_organizativos_abdón_calderón_ii.pdf
- 6_abdon_calderon_catastro_MAYO_2022_CATASTRO.dwg
- 6_abdon_calderon_PLANO_PDF.pdf
- 1_formulario_abdon_calderon(2).pdf
- INFORME TÉCNICO No. 015-UTYV-22 (1)(1).pdf
- 9_abdon_calderon_compressed.pdf
- 8_p_252228_cad.dwg
- 8_gaddmq-sthv-dmc-usigc-2022-0259-o.pdf
- 8_anexo_ficha_tecnica_gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-0229-o_signed.pdf
- LEVANTAMIENTO FORMATO PDF FINAL
- LEVANTAMIENTO FORMATO DWG FINAL
- FORMULARIO FINAL
- MEMO DE ALCANCE GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0603-M
- ACTA COMISION 16 DE MAYO DE 2022.PDF
- INFORME TECNICO STHV-DMC-AFAC-1614.3-signed-signed.pdf



- 5 -
CINCO



Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Copia:

Señora Arquitecta
Gladys Isabel Calderon Flores
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señora Ingeniera
Gabriela Patricia Melo Castillo
Jefe de Unidad de Gestión Catastral - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

Señora Ingeniera
Marcia Paola Chasi Chango
Rol de Supervisor del Área de Formación y Actualización Catastral de la DMC
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
ZAMORANO CEVALLOS**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE PROTOCOLIZACION: en Quito, hoy día **VEINTE Y SEIS (26) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS (2022)**, ante mí, MSc. Mercedes Córdor Salazar, Notaria Octogésima Quinta del Cantón Quito, y, a petición de César Edwin Díaz Cuti y de la abogada Sylvia Vilatuña D., con matrícula profesional 17-2015-1673 del Foro de Abogados; con la facultad prevista en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial; **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo: "Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R de fecha 26 de mayo de 2022", constantes en **CUATRO (4) FOJAS, incluida la petición y la presenta acta.-**
Doy Fe.-



Msc. MERCEDES CORDOR SALAZAR
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, magíster Mercedes Córdor Salazar, Notaria Octogésima Quinta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. Quito, **VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- 4 -
Centro

Fecha de Inscripción: 12 de Junio de 2022 a las 17:43
 Nro. Inscripción: 17083
 Fecha de Repertorio: 9 de Junio de 2022 a las 10:20
 Nro. Repertorio: 2022044306
 Nro. Tramite: 1879017
 Nro. Petición: 1988776
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O
 DIFERENCIA DE AREAS
 Parroquias EL CONDADO

Digitally signed by: FABIO AGUSTIN
 VASCONEZ GRANJA
 Date: 2022.06.12 17:43:24 COT
 Location: Registro de la Propiedad -
 Quito

Comparecientes

ENTIDAD: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC 1760003410001 (DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO), debidamente representado por el arquitecto Héctor Fernando Zamorano Cevallos, en calidad de Director Metropolitano de Catastro.- COMPARECIENTE: COMITÉ BARRIAL ABDON CALDERON NUMERO DOS, R.U.C.: 1792693845001, debidamente representado por su Presidente el señor Angel Segundo Lumbi Lumbi, conforme al documento que se adjunta.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la Protocolización de la Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R, de fecha 26 de mayo del 2022, emitida por el el arquitecto Héctor Fernando Zamorano Cevallos, en calidad de Director Metropolitano de Catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, protocolizada ante la NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA de QUITO, con fecha 26 de mayo del 2022, la misma que consta en archivo digital.-

Antecedentes

EL COMITÉ BARRIAL ABDON CALDERÓN NUMERO DOS, es propietario del Lote de terreno de dos hectáreas, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón, adquirido mediante compra a MARTHA MAGDALENA ROMO RODRIGUEZ, soltera, MARIA DE LOURDES ROMO RODRIGUEZ, divorciada, ambos por sus propios derechos y la segunda además como mandataria de su hermana señora YONE RUTH ROMO RODRIGUEZ, casada, según poder inserto en copia según escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario cuarto, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Objeto

Con estos antecedentes el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, debidamente representada por el arquitecto Héctor Fernando Zamorano Cevallos, en su calidad de Director Metropolitano de Catastro, mediante Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R, de fecha 26 de mayo del 2022, RESUELVE: Rectificar el error técnico de medida del predio Nro. 252228, clave catastral Nro. 42701 02 047, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad del Comité Barrial "Abdón Calderón Número Dos", en el cual existe una diferencia de área de 9.002,57m2, quedado por tanto la superficie a regularizarse en 10.997,43m2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 481.1 inciso final del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ésta resolución constituye justo título para su propietario, dejando a salvo los derechos que pueden tener terceros perjudicados.-

Valor Comercial

La cuantía para este acto es INDETERMINADA.

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 1834803, Número de Petición: 1942871, Fecha de Petición: 6 de Mayo de 2022 a las 15:49, Número de Certificado: 1882556, Fecha emisión: 10 de Mayo de 2022 a las 21:15, Responsable: VAVC, Revisión: VAVC.- Se



adjunta la Resolución Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0092-R, de fecha 26 de mayo del 2022, firmada electrónicamente por el el arquitecto Héctor Fernando Zarnorano Cevallos, en calidad de Director Metropolitano de Catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: WEPR
Revisor: WEPR

Documento firmado electrónicamente



INFORME DE ACCIDENTES GEOGRÁFICO

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-0259-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

Asunto: PREDIO 252228 - GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0229-O

Señor Ingeniero
Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Trámite favorable.

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0229-O, adjunto Informe Técnico de Accidentes Geográficos STHV-DMC-USIGC-2022-00272-AG y archivo .dwg implantado el accidente geográfico del predio Nro. 252228 en la Parroquia El Condado.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran adjuntos y suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Sebastián Duque Martínez
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0229-O

Anexos:

- IRM 252228.pdf
- 6. abdon calderon catastro.dwg
- Accidente Geográfico implantado sobre levantamiento (dwg)
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0229-O.pdf
- anexo_ficha_tecnica_gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-0229-o_signed.pdf

Copia:

Señorita Magister
Grace Estefany Shuguli Estupiñan
Servidor Municipal 9
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Señorita Tecnóloga



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-0259-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

Tatiana Elizabeth Torres Cando

Servidor Municipal 8

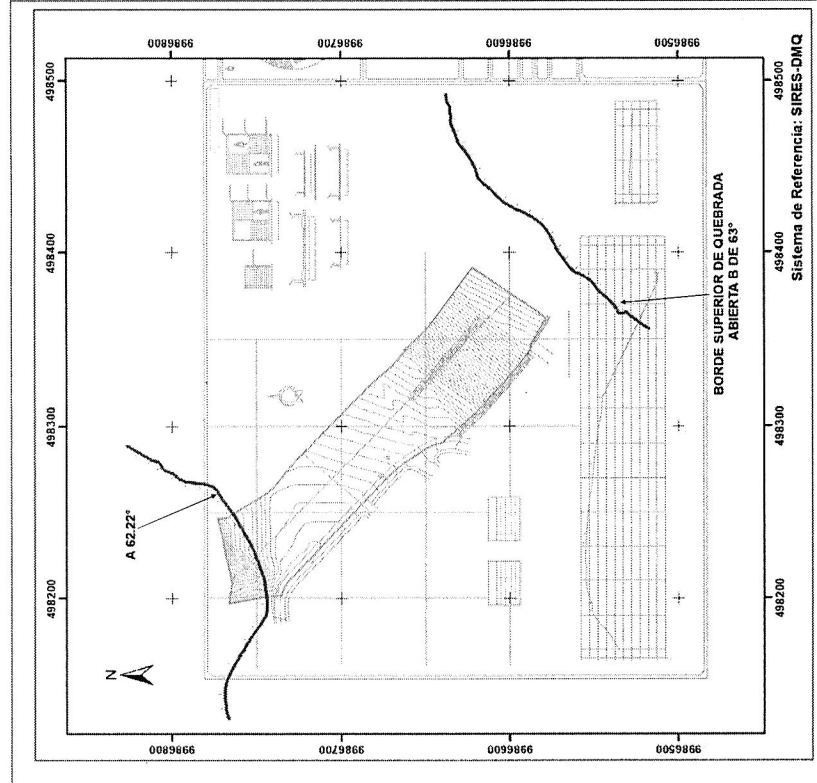
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Grace Estefany Shuguli Estupiñan	gesc	STHV-DMC-USIGC	2022-02-03	
Revisado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2022-02-08	
Aprobado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2022-02-08	



Firmado electrónicamente por:
**JOSE SEBASTIAN
DUQUE MARTINEZ**





Simbología

ACCIDENTES GEO TIPO	Simbología
DEPRESIÓN ABIERTA	---
DEPRESIÓN RELLENA	---
QUEBRADA ABIERTA	---
QUEBRADA RELLENA	---
RIBERA DE RÍO	---
TALUD ARTIFICIAL	---
TALUD NATURAL	---
LOTES	---

DATOS TÉCNICOS	
QUEBRADA (BQ)	ÁNGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE
Abierta	A 62.22° (SESENTA Y DOS GRADOS) Y B 63° (SESENTA Y TRES GRADOS)
Rellena	
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	COMITE BARRIAL ABDOON CALDERON NO
C.C./R.U.C.:	9000000001
Nombre:	2

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	252228
Geo clave:	4270102047
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	
Área de lote (levantamiento):	
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	LA DELICIA EL CONDADO STA ANITA ALTA
Área bruta de construcción total:	
Fronte del lote:	
Administración zonal:	
Parroquia:	
Barrio/Sector:	

INSUMOS TÉCNICOS	
PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (2020)	
LOTES SIREC-Q ACTUALIZADOS	
ORTOFOTOMOSAICO DMQ - ESCALA 1:1.000	
BASTER 1983 (HOJA N. 42701, 42702)	
GLOBAL MAPPER, GOOGLE EARTH	
DATOS HISTÓRICOS	
Aviso Importante:	ACTUALIZAR GRÁFICO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CORRESPONDIENTE.
SE RECFERICA INFORME DEL AÑO 2018 CON TICKET NRO. AZCE C-07626 CON OFICIO NRO. 10920 DMQ	
OBSERVACIÓN	

La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en la base de catastro. La observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastro. Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el catastro no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de accidentes geográficos. Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o jurídica. Esta Unidad no es responsable de la regularización del área de terreno con respecto a la ordenanza 128 de 07.

Elaborado por:
Firma digitalmente por: JOSE SEBASTIAN SHUGULI ESTUPINAN
Fecha: 2022.02.03 14:22:48 -05:00

Revisado y aprobado por:
Firma digitalmente por: JOSE SEBASTIAN SHUGULI ESTUPINAN
Fecha: 2022.02.03 14:36:22 -05:00

TICKET N. GADDMIQ-STHV-DMC-UCE-2022-0229-0
Fecha: 03-FEBRERO-2022